

Martes, 12 de marzo de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cadalso

#### **EDICTO. Modificación retribuciones régimen de dedicación parcial de Concejal.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión Ordinaria celebrada el día 07 de MARZO de 2024, por el que se aprueba la modificación de las retribuciones correspondientes al régimen de dedicación parcial de Concejal, que surtirá efectos a partir del 01.04.2024.

#### RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE CONCEJAL.

Concejal: ANTONIO ACOSTA CALVO.

Dedicación: Parcial.

Porcentaje: 75% de jornada.

Retribuciones: 1.590,00 Euros brutos/mes (12 mensualidades/año).

Duración: Del 01.04.2024 hasta el fin de mandato.

Responsabilidades: Control y optimización de los recursos humanos disponibles, dotar a los/as trabajadores/as del material y herramientas que vayan necesitando para sus cometidos y excepcionalmente apoyo para emergencias (reparación averías en red de abastecimiento, etc....).

Cadalso, 7 de marzo de 2024

Francisco Ignacio Rodríguez Blanco

ALCALDE - PRESIDENTE

